

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

**INVITACIÓN PÚBLICA No. FOPAE. MIC-013-2009
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10%
DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 2 del Decreto Reglamentario No. 3576 de 2.009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del FOPAE.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto Reglamentario 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2.009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.**

A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CRONOGRAMA

1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2 DE DICIEMBRE DE 2009.
2. PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	4 DE DICIEMBRE DE 2009.
3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR (SI ES DEL CASO)	9 DE DICIEMBRE DE 2009
4. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN POR UN (1) DÍA HÁBIL Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN (SI ES DEL CASO)	10 DE DICIEMBRE (<i>PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN</i>) HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2009. (<i>PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES SI ES DEL CASO</i>)
5. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	14 DE DICIEMBRE DE 2009
6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	MÁXIMO HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

1. OBJETO

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C., requiere contratar la Adquisición de sistema protector para cableado expuesto, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a precios fijos unitarios.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos requeridos, para garantizar el cumplimiento del objeto. Así como debe contar con el equipo y personal suficiente para la entrega de los elementos.

En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá suministrar los Elementos que se describen a continuación, en las cantidades que solicite la entidad de acuerdo con sus necesidades:

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ELEMENTO	ESPECIFICACION	CANTIDAD
<p>PROTECTOR DE CABLEADO EXPUESTO</p>	<p>Protector de cable fabricado en poliuretano, aislante eléctrico de alta resistencia a aceites y disolventes. En color negro y tapa amarilla. Soporta vehículos pesados, alto tráfico de personas y caída de objetos pesados. Cada sección debe poderse conectar con otra para extender la longitud del sistema. Capacidad de carga mínima de 9,585 kilogramos. Las bisagras de la tapa amarilla superior deben tener pin metálico. La superficie debe ser labrada para mayor tracción. La base debe ser antideslizante. Dimensiones: Número mínimo de canales 3 Dimensión de cada canal mínimo 5,5 cm Longitud mínima por sección 90,5 cm Ancho mínimo por sección 49,5 cm Altura mínima por sección 7 cm Peso máximo por sección 15 kg</p>	<p>1</p>

3. TIPIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. TIPIFICACIÓN:

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de COMPRA VENTA

El alcance del objeto es la Adquisición de sistema protector para cableado expuesto, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a precios fijos unitarios.

El tipo de contratación es a precio fijo unitario. Por consiguiente no se aceptarán solicitudes de ajuste en virtud de variaciones del mercado.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución del contrato.

3.3. SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato será ejercida por el **Responsable del Área de Emergencias** del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C., y en su defecto la persona que designe el Representante Legal de dicho Fondo

3.4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será por **LA SUMA DE TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$13.269.000)**. El FOPAE se compromete a pagar el valor del contrato, subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

La forma de pago se hará en un solo pago la ejecución del contrato, contra la presentación de la factura, previa certificación del supervisor del contrato

3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:
Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

- Efectuar la entrega real y material de los elementos adquiridos en las instalaciones del FOPAE, dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas en los Pliegos de Condiciones, y en los ofrecidos en su propuesta, los cuales serán nuevos y de primera calidad y contar con la respectiva garantía por parte del proveedor o distribuidor.
- Dar respuesta por garantía de calidad de los elementos como máximo en un lapso de veinticuatro (24) horas corridas para la intervención y revisión de los elementos. En caso de cambio el plazo máximo será de 30 días calendario.
- Entregar los bienes objeto del presente contrato con un tiempo de respuesta de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta, no se aceptarán entregas parciales.
- Los costos de transporte y distribución de los elementos serán asumidos por el Contratista.
- Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente Contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- El Contratista se compromete a mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
- Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
- Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes Patronales (Pago de Aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o el Representante Legal de la misma del mes correspondiente, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007.
- Atender en el menor tiempo, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten.
- Cumplir con los deberes que le impone el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- Garantizar el cumplimiento y calidad en la ejecución del objeto contractual.
- Dar cumplimiento a la Resolución número 144 de 2007 "CÓDIGO DE ÉTICA" del FOPAE.
- Constituir y mantener vigente la GARANTÍA ÚNICA que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo.

Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual del mismo.

3.6. GARANTÍA ÚNICA:

El contratista de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4828 de 2009 modificado por el Decreto 2493 de 2009, deberá constituir a favor del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá. D.C., una Garantía Bancaria o Garantía Única de Cumplimiento expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con oficina en Bogotá, que ampare:

- Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con una duración igual a la del Contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

3.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

Carta de Presentación: Según ANEXO No.1.

Capítulo 1 de la Propuesta (ANEXO No.2): Oferta Económica según las especificaciones técnicas exigidas por el FOPAE

Capítulo 2 de la Propuesta: Documentos de requisitos habilitantes como se exigen en la presente invitación.

El sobre deberá presentarse hasta las 5:00 p.m. del día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, en la oficina de radicación del FOPAE, ubicada en Diagonal 47 No. 77 A -09 Interior 11.

B. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. REQUISITOS HABILITANTES

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

1.2. Certificación de Existencia y Representación Legal. (para personas jurídicas y naturales).

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

1.3. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Con ello el proponente deberá acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando en los casos señalados por la ley el proponente deba contar con Revisoría Fiscal) de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. La no presentación de la certificación de pago de aportes del proponente o de alguno de los integrantes en caso de proponentes asociados, dará lugar a que la propuesta sea declarada como No Habilitada Jurídicamente.

1.4. Experiencia Mínima del Proponente

Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto le genera a la entidad, seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los Proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al FOPAE verificar las condiciones de experiencia que se establecen en las Condiciones Especiales de Contratación. El oferente deberá acreditar experiencia en fabricación, comercialización y/o distribución de sistemas de protección de cableado expuesto y/o equipos y elementos de seguridad industrial, con la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos dos (2) años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos, las cuales deben contener como mínimo el objeto, valor, fecha de suscripción y plazo de ejecución.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia en fabricación y/o comercialización y/o distribución deberá ser acreditada por cualquiera de sus miembros.

- 1.5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 1.6. Fotocopia del Registro único Tributario. (RUT)
- 1.7. Fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT)
- 1.8. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2.2. Evaluación de la Oferta Económica Definitiva.

Se procede a establecer como alternativa de factor de selección la establecida en el literal a) del numeral 3 del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, aspecto que permite a la Entidad proceder a considerar como elementos de selección la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad. Por lo anterior se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- a) Precio de la Propuesta = **1000 PUNTOS**;
- b) Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en la presente invitación y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación;
- c) Se determinará la propuesta que presente el menor valor básico y se le asignará el puntaje máximo de **MIL PUNTOS (1000)**; y
- d) El puntaje económico para las demás propuestas objeto de ponderación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{CEi = Cmax * Pmin}{Vp} \quad --$$

Donde:

CEi = Puntaje de la propuesta evaluada
Cmax = Puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica
Pmin = Valor de la propuesta más económica
Vp = Valor de la propuesta evaluada

C. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL CERTAMEN Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, el FOPAE a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ANEXO No. 1

Ciudad y fecha _____

Señores

FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Coordinación Administrativa y Financiera

Diagonal 47 No. 77 B - 09 Interior 11

Bogotá

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. FOPAE. MIC- 013 -2009

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (*si es el caso*), someto a consideración del FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS una propuesta para _____

Así mismo, declaro en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con el certamen, (*a*) suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación.
- Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
- Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

O PERSONA NATURAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ANEXO No. 2.

PROPUESTA ECONÓMICA

ELEMENTO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
PROTECTOR DE CABLEADO EXPUESTO	1			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (LETRAS):

LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR EN PESOS COLOMBIANOS.

FIRMA: _____